



AJUNTAMENT DE PINET

PL L'Ajuntament, 1
46838 PINET (València)

Tel. 962294151
Fax.962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com
N.I.F. P4619600 H

Expediente nº: 02/2017

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad

Asunto: Servicio de Asistencia Técnica Arquitecto

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 30/2017

Visto que con fecha 6 de febrero de 2017 la Alcaldía mediante providencia justificó la necesidad de realizar la contratación del servicio de asistencia técnica de un arquitecto en el área de urbanismo debido a la no disponibilidad de personal cualificado en esta materia, iniciándose expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Atendido que en fecha 6 de febrero de 2017 mediante Resolución de la Alcaldía nº 13/2017 se aprueba e incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por la Secretaria Interventora se informa sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir y se certifica la existencia de crédito suficiente para llevar a cabo la contratación

Atendido que en fecha 06 de febrero de 2017 se solicitaron ofertas a los siguientes Arquitectos:

- D^a Beatriz Soriano Estiváliz
- D^o Carlos Canet Mahiques
- D^o Agustín Fernández Carrera

Atendido que en fecha 21 de febrero de 2017 la Alcaldía en base a la única oferta presentada por D^o Carlos Canet Mahiques, le requiere para negociar dicha oferta y asimismo le requiere para presentar la documentación justificativa [*a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2*] del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Atendido que la oferta presentada y la negociación realizada ofrece las siguientes características:

- Oferta por importe de 3.365,29 euros y 706,71 euros.
- Plena disposición a los efectos necesarios cuando se requiera de los servicios.
- Mayor flexibilidad y disponibilidad horaria fuera de los horarios establecidos por contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a D^o Carlos Canet Mahiques el contrato de servicios de asistencia técnica de un arquitecto en el área de urbanismo por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2017, por importe de 4.072,00 €

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 151.22706 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a D^o Carlos Canet Mahiques, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Pinet el día 29 de marzo de 2017 a las 11 horas.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de servicios de asistencia técnica en el Perfil de Contratante,

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro¹ de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Pinet, 27 de marzo de 2017

EL ALCALDE

ANTE MÍ LA SECRETARIA

Fdo. Juan Ramón Chismol Mahiques

Fdo. Trinidad Gil Garrigues

¹ Las comunicaciones al Registro de Contratos del Sector Público a que se refiere el artículo 333 a del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, contendrán los datos básicos de los contratos adjudicados que se establecen en el anexo I del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.